

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.477/2014

Decreto número 11/14. Delegación de Competencias

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y a causa de tomar va-

caciones por descanso anual, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 1 al 11 de julio y 28 de julio a 13 de agosto, todos inclusive, en el segundo Teniente de Alcalde don Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente resolución a don Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 23 de junio de 2014. El Alcalde, firma ilegible. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.